



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

EXPEDIENTES DE LA LXIII LEGISLATURA

Comisión Permanente de Ecología

Expediente: 85

Comisión Permanente de Pesca

Expediente: 7

**ASUNTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LAS
COMISIONES PERMANENTES DE ECOLOGÍA
Y DE PESCA**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 3 de Septiembre de 2018.

MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes de Ecología y de Pesca de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracciones XVI y XXX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones XVI y XXX, 26, 29, 30, 37 fracciones XVI y XXIX del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a consideración del Pleno de la LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente proyecto de **ACUERDO**:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA); y de las Secretarías de: Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); de Marina (SEMAR); de la Defensa Nacional (SEDENA) y del Gobierno del Estado de Baja California, respectivamente, a efecto de que informen de manera pormenorizada a esta Soberanía respecto de los resultados obtenidos con la implementación de las estrategias y acciones encaminadas al efectivo rescate y conservación de la totoaba (*Totoaba macdonaldi*) y la vaquita marina o cochito (*Phocoena sinus*); así mismo, realicen en la medida de sus atribuciones las gestiones necesarias para aplicar al cien por ciento dichas estrategias.

ATENTAMENTE
"EL DERECHO AL RESPETO AJENO ES LA PAZ"



DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
PRESIDENTA



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ECOLOGÍA



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

EXPEDIENTES LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGIA: 85.
COMISION PERMANENTE DE PESCA: 7.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 42, 44 fracciones XVI y XXX; 47 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25, fracciones XVI y XXX, 26, 29, 32 y 37 fracciones XVI y XXIX del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que estas Comisiones Permanentes Unidas de Ecología y de Pesca efectuaron a los expedientes citados al rubro; se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del día 03 de Julio de 2018, los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, dieron cuenta con el Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que de manera urgente establezca una agenda de trabajo intersecretarial con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de Marina (SEMAR) la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y el Gobierno del Estado de Baja California, con el objeto de diseñar y elaborar nuevas estrategias y acciones encaminadas al efectivo



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

rescate y conservación de la totoaba (*Totoaba macdonaldi*) y la vaquita marina o cochito (*Phocoena sinus*). Presentado por la **Diputada Nallely Hernández García**, integrante del **Partido Verde Ecologista de México**.

2.- El mismo día 03 de Julio de 2018, por instrucciones de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, el Oficial Mayor del Congreso del Estado remitió el Acuerdo referido a las Comisiones Permanentes de Ecología y de Pesca, para su atención correspondiente, radicándose en estos órganos legislativos con los siguientes números de expedientes 85 y 7 respectivamente.

II. CONTENIDO DEL ACUERDO

Con relación a la propuesta de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que de manera urgente establezca una agenda de trabajo intersecretarial con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de Marina (SEMAR) la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y el Gobierno del Estado de Baja California, con el objeto de diseñar y elaborar nuevas estrategias y acciones encaminadas al efectivo rescate y conservación de la totoaba (*Totoaba macdonaldi*) y la vaquita marina o cochito (*Phocoena sinus*), la legisladora basa su petición en las siguientes consideraciones:

Primero.- Que actualmente la vaquita marina está en peligro de extinción y según informes recientes sólo quedan 30 ejemplares, por lo que se estima que para 2018 la especie podría quedar extinta. Esto se debe a que la vaquita queda atrapada en redes de enmalle ilegales, usadas para capturar al pez totoaba; la totoaba (*Totoaba macdonaldi*), también



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

conocida como corvina blanca o cabicucho, es una especie de pez de la familia Sciaenidae en el orden de los Perciformes; es una especie endémica del norte del Golfo de California o Mar de Cortés y debido a su sobre-explotación, su población mermó alarmantemente hasta acercarla peligrosamente a su casi extinción. Se convirtió por decreto en una especie protegida.

Segundo.- Que la pesquería de totoaba tomó fuerza antes de la década de 1920, como respuesta a la alta demanda del buche (vejiga gaseosa) por la población de China por ser considerada fuente de algunas propiedades medicinales y afrodisiacas no comprobables. Aunque el Gobierno de la República declaró en 1975 una veda permanente, en 1976 la totoaba fue listada por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES por sus siglas en inglés) en su apéndice I como en peligro de extinción. Así también, en 1979 el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas de los EEUU la incorporó a la lista de especies amenazadas bajo el registro federal 44(99): 29478-29480.7. Sin embargo, actualmente se encuentra catalogada como "en peligro crítico" en la lista roja de la IUCN.

Tercero.- Que el rescate de la vaquita marina y la totoaba es un asunto muy complejo porque va más allá de ser un tema ecológico, ya que hay crimen organizado, corrupción, violencia y pobreza inmersos en la amenaza de extinción de estas dos especies endémicas del Alto Golfo de California, por ello es necesario una intervención conjunta de diversas instancias de gobierno, para atender de manera organizada y sistemática esta problemática ambiental que enfrentan estas 2 especies marinas.

Cuarto.- Aún estamos a tiempo de salvar de la extinción a la vaquita marina y a la totoaba. La preservación de estas 2



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

especies marinas es importante para la biodiversidad y para mantener la salud del ecosistema, por ello la primicia de la colaboración intersecretarial para atender y resolver este asunto de índole ecológico, social, económico y de seguridad nacional.

En tal sentido y en mérito de lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que de manera urgente establezca una agenda de trabajo intersecretarial con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de Marina (SEMAR) la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y el Gobierno del Estado de Baja California, con el objeto de diseñar y elaborar nuevas estrategias y acciones encaminadas al efectivo rescate y conservación de la totoaba (*Totoaba macdonaldi*) y la vaquita marina o cochito (*Phocoena sinus*).

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para su conocimiento y efectos legales procedentes.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Tercero.- Remítase a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para su conocimiento y posible adhesión.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de los artículos 59 fracciones LXI y LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDA.- Que las Comisiones Permanentes Unidas de Ecología y de Pesca de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, son competentes para dictaminar el presente asunto conforme a lo dispuesto por los artículos 44 fracciones XVI y XXX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 25 fracciones XVI y XXX y 37 fracciones XVI y XXIX del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERA.- La vaquita marina o cochito (*Phocoena sinus*) es uno de los mamíferos marinos más amenazados del mundo. Esta especie se separó de sus parientes taxonómicos más cercanos hace 4.8 millones de años y ahora es endémica de un pequeño rango, tiene una limitada distribución geográfica, de apenas unos cuatro mil kilómetros cuadrados, en la parte alta del Golfo de California (lo cual se representa gráficamente en la figura 1). Su limitada distribución geográfica, sus bajas tasas reproductivas (una hembra puede tener entre 2 y 7 crías en toda su vida) y la mortalidad derivada de la pesca, la han colocado en las principales listas en riesgo¹.

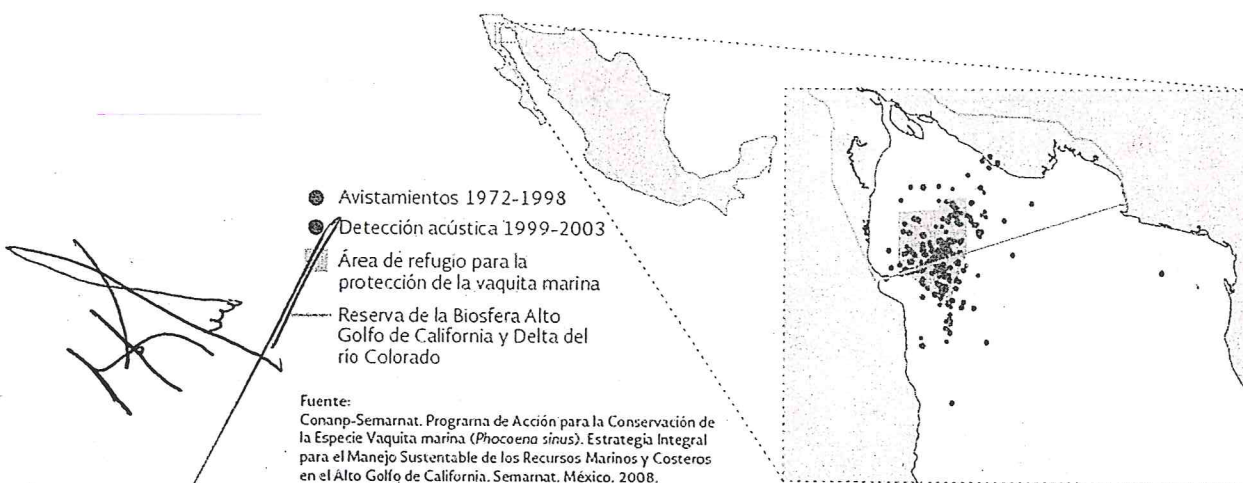
¹ (Rojas y Jaramillo, 2008; Urban y Guerrero-Ruiz, 2008).



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

FIGURA 1. Avistamientos de vaquita marina en el Golfo de California, 1972 - 2003



Se encuentra incluida dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010 clasificada como una especie en peligro de extinción y, en la Lista Roja de la IUCN, aparece como una especie críticamente amenazada. Así como en el Apéndice I donde se incluyen las especies sobre las que se cierne el mayor grado de peligro entre las especies de fauna y de flora incluidas en los Apéndices de la CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres).

La vaquita está ahora al borde de la extinción, el **Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA-8)** estimó que, hasta noviembre de 2016, solo quedaban aproximadamente 30 vaquitas. El análisis de los datos del Programa de monitoreo acústico de 2016 mostró que casi la mitad de la población restante de la vaquita se perdió entre 2015 y 2016 (un descenso anual del 49%). La tasa de disminución anual promedio entre 2011 y 2016 se estima ahora en un 39%, lo que corresponde a una disminución de la población del 90% en este período de cinco años. Según lo informado por CIRVA-9, que se reunió en abril de 2017, se han encontrado seis vaquitas muertas



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

adicionales desde noviembre de 2016, tres de los cuales mostraron lesiones indicativas de enredos en la red².

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, por sus siglas en inglés) dio a conocer el hallazgo de la primera vaquita marina muerta en 2018.

El 27 de marzo de 2018, un ejemplar fue recuperado dentro de su área de refugio del Alto Golfo de California, por elementos de la Secretaría de Marina (SEMAR), en avanzado estado de descomposición. Una hembra, en edad adulta con peso de 40 kilogramos y una longitud de 140 centímetros³.

El asunto de la muerte de vaquitas en redes arrojadas para pescar totoaba es crítico. La totoaba es un tipo de corvina (*Totoaba macdonaldi*) que los chinos confundieron con la bahaba (*Bahaba taipingensis*) cuando llegaron a asentarse en la región mexicana-estadounidense de la península de California, a principios del siglo XX. La *Bahaba taipingensis* vive en los mares del sur de China y es muy apreciada para platillos de celebraciones especiales y por sus supuestas propiedades medicinales. Motivo por el cual pensaron que la totoaba y la bahaba eran el mismo tipo de pez, por lo que concluyeron que ambas tenían las mismas cualidades culinarias y medicinales.

Debido a la sobrepesca, la bahaba ahora vale su peso en oro y, en el mercado negro, la vejiga natatoria o buche de totoaba es tan cara, por peso, como la cocaína. La totoaba es un gran pez cuya vejiga natatoria alcanza un alto precio en China como "maw", un ingrediente agregado a la sopa o usado como falsa medicina. Aunque son ilegales según la CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas), los pescadores pueden obtener hasta \$ 4,000 por libra de vejiga natatoria. Con un comercio ilegal que vale tanto dinero, terminar con su pesca será

² <https://translate.google.com.mx/translate?hl=es&sl=en&u=https://www.mmc.gov/priority-topics/species-of-concern/vaquita/&prev=search>

³ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/muere-primera-vaquita-marina-en-2018-el-ano-pasado-perecieron-seis/1230910>



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

una tarea difícil. En el Golfo de California, el uso de redes agalleras para pescar totoaba es un peligro latente para las vaquitas, ya que con frecuencia quedan atrapadas en ellas y mueren ahogadas.

En abril de 2015 la SAGARPA prohibió temporalmente el uso de redes agalleras en su hábitat natural, el alto Golfo de California. El 30 de junio de 2017, la prohibición se hizo permanente.

CUARTA.- Respecto de los programas y acciones tendientes a procurar la protección de la vaquita marina (*Phocoena sinus*) y de la totoaba (*Totoaba macdonaldi*), que han llevado a cabo tanto el Gobierno Federal y las diferentes Dependencias involucradas podemos resaltar las siguientes:

1. En el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 1993⁴ fue publicado, el Decreto por el que se declara **área natural protegida la región conocida como Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado**, ubicada en aguas del Golfo de California y los municipios de Mexicali, Estado de Baja California, de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Estado de Sonora, con el propósito de conservar y proteger los ecosistemas representativos de la región, la biodiversidad, los procesos evolutivos, los hábitat de reproducción, desove y alimentación de especies marinas de importancia ecológica y comercial, y sobre todo, las especies endémicas o en peligro de extinción como la vaquita y la totoaba, entre otras.

Del Decreto en referencia podemos destacar:

DECRETO

"ARTÍCULO PRIMERO.- Por ser de interés público, se declara **área natural protegida con el carácter de Reserva**

⁴ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4744610&fecha=10/06/1993



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

de la Biosfera, la región conocida como "Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado" ubicada en aguas del Golfo de California y los Municipios de Mexicali, Estado de Baja California, de Puerto Peñasco y de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora, con una superficie total de 934,756-25-00 has., integrada por una zona núcleo denominada "Delta del Río Colorado" con superficie de 164,779-75-00 has., y una zona de amortiguamiento con superficie de 769,976-50-00 has.

(...)

ARTÍCULO DÉCIMO.- En la Reserva de la Biosfera "Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado" **se declara veda total e indefinida de caza y captura** de las siguientes especies:

- I.- Vaquina Marina (*Phocoena sinus*);
- II.- Totoaba (*Totoaba Macdonaldi*);
- ...

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Las Secretarías de Marina, de Desarrollo Social, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Comunicaciones y Transportes, de Reforma Agraria, de Turismo y de Pesca, vigilarán en el ámbito de sus respectivas competencias, el estricto cumplimiento de este decreto."

2. El 8 de septiembre de 2005⁵ se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se **establece el área de refugio para la Protección de la vaquita (*Phocoena sinus*)**, con el objeto de conservar y contribuir al desarrollo de esta especie, así como conservar y proteger su hábitat;

Que a la letra dice:

⁵ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2091268&fecha=08/09/2005



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL
AREA DE REFUGIO PARA LA PROTECCION DE LA
VAQUITA (*Phocoena sinus*)**

Artículo 1. Se establece el área de refugio para la protección de la vaquita en la zona delimitada por el polígono con vértices en las siguientes coordenadas: (114.744, 31.331) (114.536, 31.331) (114.536, 31.383) (114.399, 31.383) (114.399, 31.148) (114.496, 30.906) (114.744, 31.088) comprendida en la porción occidental del Alto Golfo de California, frente a las costas del Estado de Baja California, a fin de permitir y fomentar la recuperación de la población.

Artículo 3. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal competentes y con la participación de los sectores social y privado interesados, formulará el programa de protección del área de refugio establecida en el presente Acuerdo.

El programa de protección establecerá las condiciones de conservación y manejo a que deberán sujetarse las obras y actividades que se realicen en el área de refugio establecida en el presente Acuerdo, en los términos del artículo 69 de la Ley General de Vida Silvestre."

3. El 29 de diciembre de 2005⁶, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa de Protección de la vaquita dentro del área de refugio ubicada en la porción occidental del Alto Golfo de California, con el objeto de establecer las bases y lineamientos generales y específicos de conservación, así como para promover las

⁶ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2105125&fecha=29/12/2005

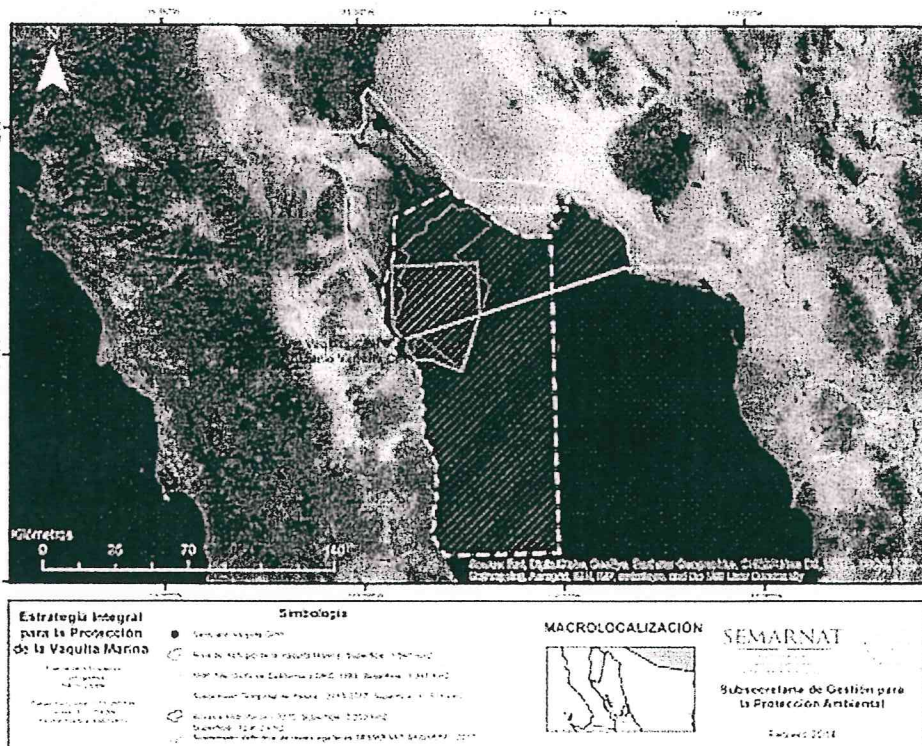


"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

medidas y mecanismos para regular las actividades productivas y la realización de obras que se pretendan desarrollar en la superficie comprendida dentro del Área de Refugio establecida mediante Acuerdo Secretarial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2005 para la protección y recuperación de la vaquita (*Phocoena sinus*).

4. El 20 de abril de 2018⁷, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES POR EL QUE SE ESTABLECE EL ÁREA DE REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA (*Phocoena sinus*)**, De esta forma, el área de protección creció 577.85 kilómetros cuadrados (km²), al pasar de mil 263.85 km², establecido en el decreto del 8 de septiembre de 2005, a mil 841 kilómetros cuadrados.



⁷ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5520239&fecha=20/04/2018



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

QUINTA.- En el portal electrónico de Milenio.com, podemos leer el anuncio de fecha 9 de febrero del 2018, por medio del cual se publicó lo siguiente:

"A través de su cuenta de Twitter, @RafaelPacchiano, aseguró que "No bajaremos la guardia para salvar a la vaquita marina", por lo que presentó los tres ejes de acción coordinados entre la Semarnat, la Secretaría de Agricultura y la Marina⁸.

La @PROFEPA_Mx aplica "**Cero Tolerancia**" para combatir práctica ilícita de embarcaciones que intentan burlar acción de la autoridad por la lejanía y lo amplio del polígono de restricción en refugio de especies endémicas como la #VaquitaMarina y la Totoaba <https://t.co/L5yqUReSYB> pic.twitter.com/kiDKVojtpJ — PROFEPA (@PROFEPA_Mx) 9 de febrero de 2018

Durante la primera fase, que tendrá una duración de un año, se prevé identificar los sitios adecuados e instalar tres granjas con 300 mil alevines; así como entrenar a los pescadores, en el cultivo del pez. Además, como parte de la estrategia, se amplió de enero a marzo, la entrega de compensaciones a los pescadores, quienes de forma corresponsable desarrollen artes de pesca que no afecten a la vaquita. Además, se permitirá la pesca en temporada de curvina -de febrero a mayo-, fuera del polígono ampliado.

En tanto, también la inspección y vigilancia se realizará con el despliegue de un mayor número de elementos de la Secretaría de la Marina apoyados con un sistema de videovigilancia de largo alcance; un sistema de mando, control y comunicaciones móvil, y también equipos de comunicación digital basados en redes troncales propias. Además, se desplegarán 14 embarcaciones, 23 vehículos, 4 aeronaves, 177 elementos de infantería y 54 de gendarmería, además de los inspectores de Profepa y Conapesca."

SEXTA.- Por lo tanto, con fundamento en los artículos 44 fracciones XVI y XXX; 47 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25, fracciones XVI y XXX, 26, 29, 32 y 37 fracciones XVI y XXIX del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, los integrantes de estas Comisiones

⁸ <http://www.milenio.com/estados/refuerzan-estrategia-para-preservar-a-la-vaquita-marina>



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Permanentes Unidas de Ecología y de Pesca estimamos procedente realizar las adecuaciones pertinentes al Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Nallely Hernández García, para quedar como sigue:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA); y de las Secretarías de: Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); de Marina (SEMAR); de la Defensa Nacional (SEDENA) y del Gobierno del Estado de Baja California, respectivamente, a efecto de que informen de manera pormenorizada a esta Soberanía respecto de los resultados obtenidos con la implementación de las estrategias y acciones encaminadas al efectivo rescate y conservación de la totoaba (*Totoaba macdonaldi*) y la vaquita marina o cochito (*Phocoena sinus*); así mismo, realicen en la medida de sus atribuciones las gestiones necesarias para aplicar al cien por ciento dichas estrategias.

En consecuencia, con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, estas Comisiones Permanentes Unidas emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO.- Las Comisiones Permanentes Unidas de Ecología y de Pesca, estimamos procedente exhortar respetuosamente a los Titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA); y de las Secretarías de: Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); de Marina (SEMAR); de la Defensa Nacional (SEDENA) y del Gobierno del Estado de Baja California, respectivamente, a efecto de que informen de manera pormenorizada a esta Soberanía respecto de los resultados



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

obtenidos con la implementación de las estrategias y acciones encaminadas al efectivo rescate y conservación de la totoaba (*Totoaba macdonaldi*) y la vaquita marina o cochito (*Phocoena sinus*); así mismo, realicen en la medida de sus atribuciones las gestiones necesarias para aplicar al cien por ciento dichas estrategias.

Por las consideraciones antes señaladas, el Honorable Congreso del Estado, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA); y de las Secretarías de: Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); de Marina (SEMAR); de la Defensa Nacional (SEDENA) y del Gobierno del Estado de Baja California, respectivamente, a efecto de que informen de manera pormenorizada a esta Soberanía respecto de los resultados obtenidos con la implementación de las estrategias y acciones encaminadas al efectivo rescate y conservación de la totoaba (*Totoaba macdonaldi*) y la vaquita marina o cochito (*Phocoena sinus*); así mismo, realicen en la medida de sus atribuciones las gestiones necesarias para aplicar al cien por ciento dichas estrategias.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para su conocimiento y posible adhesión.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca,
a los treinta días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

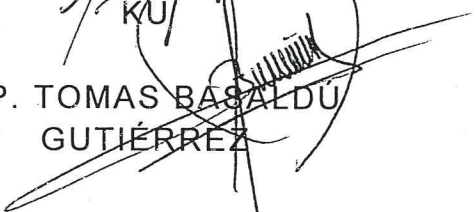
POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA


DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
PRESIDENTA

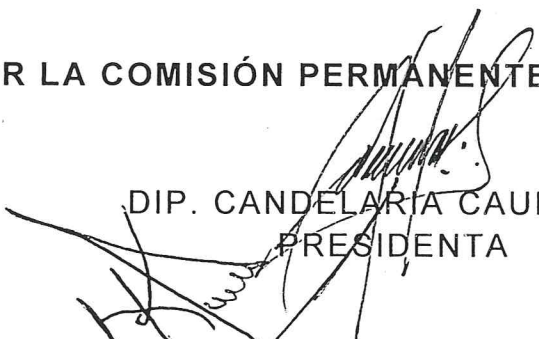

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS


DIP. CANDELARIA CAUICH
KU


DIP. HERIBERTO RAMÍREZ
MARTÍNEZ

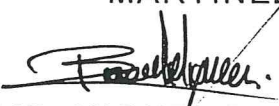

DIP. TOMÁS BASALDU
GUTIÉRREZ

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA


DIP. CANDELARIA CAUICH KU
PRESIDENTA


DIP. HERIBERTO RAMÍREZ
MARTÍNEZ

DIP. SILVIA FLORES PEÑA


DIP. MIGUEL BERNARDI
AQUINO


DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 85 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA Y AL EXPEDIENTE NÚMERO 07 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018.